SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 66/16

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/16 para el "ADQUISICION DE FEROMONAS SINTETICAS Y TRAMPAS PARA PICUDO".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 320.277 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 176/16 para el ejercicio fiscal 2016.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *ECO RURAL S.R.L., INTERCOMEX S.A., VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., NELSON VIRGILIO GIMENEZ FLOREZ, ALQUIMICA S.A.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de Diciembre de 2016, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 70/16, presentándose el siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	MONTO GS.
NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores	**206.000.000.-**

No se observa que en el Acto de Apertura, se haya dejado observaciones por parte del Oferente participante.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido ene l numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº21.909/03, se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

4. Análisis formal de oferta y Especificaciones Técnicas

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16 y los mismos se encuentran dentro del parámetro del precio referencial establecido para la presente contratación

En lo que respecta a las documentaciones formales y experiencia, se pudo constatar que la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las Especificaciones Técnicas, la Dirección de Protección Vegetal, vía Memorando Nº 183/16, de fecha 12/12/16, presenta su informe que en su parte pertinente dice: *"las mismas cumplen con las especificaciones requeridas".*

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 66/16

Por lo tanto se trae a colación el mencionado informe, el cual es analizado con la oferta y los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), constatándose que la oferta presentada por la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2013, 2014,2015

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	*NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores*
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)***	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años	**1,80**
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)***	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años	**0,76**
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).***	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años	**0,41**

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

6. Resolución de DNCP Nº849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 856/16 de fecha 12/12/16, sobre el Señor: *Nelson Virgilio Giménez Flores C.I.C. Nº 1.846.716,* de la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentra en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 25/16 ***"ADQUISICION DE FEROMONAS SINTETICAS Y TRAMPAS PARA PICUDOS",*** se constata que la firma***, NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flore.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que la oferta presentada

Abg. Cesar Moriñigo Castaldo
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Aso Díaz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 66/16

por la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación, recomienda:

1. **ADJUDICAR**, el llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/16 para la ***"ADQUISICION DE FEROMONAS SINTETICAS Y TRAMPAS PARA PICUDOS***"a la firma ***NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flores., por la suma total de Gs. 206.000.000 (Guaraníes doscientos seis millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/16, y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. Hugo Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Nelson Fariña
Director de Protección Vegetal

Abog. Cesar Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE FEROMONAS SINTETICAS Y TRAMPAS PARA PICUDO LCO Nº 25/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NSELOM de Nelson Gimenez Flores
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
· Copia del Balance General de los últimos 3 años Ejercicio Fiscal 2013-2014-2015	**CUMPLE**
· Presentación de cómo mínimo 2 (dos) copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, en el periodo 2013-2014-2015 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
· Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar , a fin de demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en el mercado.	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

LCO N°25/16 "ADQUISICION DE FEROMONAS SINTETICAS Y TRAMPAS PARA PICUDO"

OFERENTE						NSELOM de Nelson Gimenez Flores			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	6.000	GRANDLURE	USA	30.000	180.000.000
2-	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	1.500	SUSBIN	ARGENTINA	15.000	22.500.000
3-	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	100	PLATTO	USA	35.000	3.500.000
TOTAL									206.000.000

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Nelson Fariña
Director

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos